



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0224 - 8 7 0

10 AGO 2020

"Por medio del cual se declara el retiro del servicio de un funcionario de la planta global de la Gobernación de San Andrés Isla"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el funcionario PUSEY RODRIGUEZ MICHAEL identificado con la cédula de ciudadanía No 1123626955, quien desempeñaba el cargo de AGENTE DE TRANSITO, con clasificación Cód-Grado 340-13, bajo la SECRETARÍA DE MOVILIDAD de la Gobernación Departamental, prestó sus servicios a esta Entidad desde el 13 de enero de 2017.

Que según certificado de defunción No 716762284-9, el funcionario PUSEY RODRIGUEZ MICHAEL identificado con la cédula de ciudadanía No 1123626955 falleció el día 26 de junio del año 2020.

Que el Art. 41 de la Ley 909 de 2004 literal m señala entre las causales de retiro del servicio lo siguiente::

Artículo 41. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:

m) Por muerte;

Que según concepto No. 17026 del 23 de diciembre de 2005, suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo del Ministerio de la Protección Social, *"si un servidor público fallece, su relación laboral estará vigente hasta dicho día y por lo tanto, sus beneficiarios tendrán derecho al pago de prestaciones sociales señaladas en la Ley hasta el día del fallecimiento del trabajador."*

Que de acuerdo con el numeral 10 del artículo 105 del Decreto 1950 de 1973, la antedicha circunstancia da lugar al retiro del servidor público fallecido;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el retiro del servicio del señor PUSEY RODRIGUEZ MICHAEL identificado con la cédula de ciudadanía No 1123626955, quien desempeñaba el cargo de AGENTE DE TRANSITO, con clasificación Cód-Grado 340-13, bajo la SECRETARÍA DE MOVILIDAD de la Gobernación Departamental, a partir del día 27 de junio del año 2020, día siguiente a la fecha en que se produjo su fallecimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 10 AGO 2020

EL GOBERNADOR,

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN

LA SECRETARIA GENERAL,

RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO